



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Oficina de Gerencia y Presupuesto

Hon. Wanda Vázquez Garced  
Gobernadora

Iris E. Santos Díaz  
Directora

19 de junio de 2020

Hon. Antonio L. Soto Torres  
Presidente  
Comisión de Hacienda, Presupuesto y de  
Supervisión, Administración y Estabilidad  
Económica de Puerto Rico, "PROMESA"  
Cámara de Representantes  
San Juan, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

## MEMORIAL EXPLICATIVO SOBRE EL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021

La Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) presenta su Memorial Explicativo con relación al Presupuesto Recomendado para nuestra Oficina, para el Año Fiscal 2020-2021.

Nuestra Oficina fue creada en virtud de la Ley Núm. 147 de 18 de junio de 1980, según enmendada, adscrita a la Oficina del Gobernador. Ésta tiene entre sus funciones y responsabilidades, asesorar al Primer Ejecutivo, a la Asamblea Legislativa y a los Organismos Gubernamentales en los asuntos de índole presupuestaria, programática y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal relativos a sus funciones.<sup>1</sup> De igual manera, nuestra Oficina asesora a los municipios en asuntos de índole presupuestaria, programática y de gerencia administrativa, así como en asuntos de naturaleza fiscal.

---

<sup>1</sup> Véase además, Ley Núm. 103-2006, según enmendada, conocida como "Ley para la Reforma Fiscal del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 2006"; la Ley Núm. 66-2014, según enmendada, conocida como la "Ley Especial de Sostenibilidad Fiscal y Operacional del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico"; la Ley Núm. 3-2017, según enmendada, conocida como "Ley para Atender la Crisis Económica, Fiscal y Presupuestaria para Garantizar el Funcionamiento del Gobierno de Puerto Rico"; y la Ley Núm. 26-2017, según enmendada conocida como "Ley de Cumplimiento con el Plan Fiscal"

También, de conformidad con la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, la Oficina de Servicios a los Ex Gobernadores fue adscrita a la OGP, por lo que es nuestra responsabilidad proveer facilidades y servicios a las Oficinas de los Ex Gobernadores.

## SITUACIÓN OPERACIONAL Y FISCAL DE LA OGP

### Año Fiscal 2019-2020 (Presupuesto Vigente)

#### I. Resumen de la situación operacional, programática y presupuestaria

El presupuesto aprobado ajustado de la OGP para sufragar gastos de funcionamiento durante el presente año fiscal ascendió a \$58.4 millones.

Asignaciones	Aprobado	Transferencias	Ajustado
	(en millones \$)		
Fondo General	\$ 59,474	\$ (3,000)	\$ 56,474
Asignaciones Especiales	-	-	-
Ingresos Propios	1,953	-	1,953
<b>Total de asignaciones presupuestarias</b>	<b>\$ 61,427</b>	<b>\$ (3,000)</b>	<b>\$ 58,427</b>

Cabe destacar que por virtud de la Ley 75-2019, “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service”, la OGP le transfirió al PRITS la cantidad de \$3 Millones para que ellos como agencia, pudieran contar con recursos económicos para poder sufragar cualquier gasto inesperado y necesario en sus operaciones. Es por lo anterior, que se refleja la transferencia de dicha cantidad en nuestro presupuesto.

Al presente todos los gastos y obligaciones de nuestra Oficina han sido debidamente registrados y contabilizados en los libros. El detalle de las asignaciones por partidas de gasto del presupuesto vigente en comparación con la proyección de gastos para el cierre del presente año fiscal demuestra que la OGP cuenta con los recursos para atender sus prioridades, compromisos y obligaciones. Asimismo, destacamos que la OGP no terminará con deudas al finalizar el presente Año Fiscal.

**ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO RECOMENDADO PARA LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO PARA EL AÑO FISCAL 2020-2021**

Nuestro Presupuesto Consolidado Recomendado asciende a \$22.3 millones. De estos, \$20.3 millones provienen de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$2 millones de ingresos propios. Éste refleja una disminución de \$36.1 millones o un sesenta por ciento (64%) al compararlo con el presupuesto aprobado para el año fiscal vigente.

Conceptos	Fondo General	Ingresos Propios	Total
	(en millones \$)		
Nómina	\$ 6,977	\$ 323	\$ 7,300
Ley 211 y Ley 70	\$ 1,270	0	1,270
Opex	5,728	1,760	7,488
Pay Go	6,282	0	6,282
<b>Total Presupuesto</b>	<b>\$ 20,257</b>	<b>\$ 2,083</b>	<b>\$ 22,340</b>

Esta disminución responde a la implementación de la Ley 75–2019, conocida como “Ley de la Puerto Rico Innovation and Technology Service” (PRITS) que establece y promueve la política pública sobre la elaboración, manejo, desarrollo, coordinación e integración interagencial efectiva de la innovación y de la infraestructura tecnológica e informática del Gobierno de Puerto Rico. Liberando a su vez el presupuesto del AF 21 de la OGP, de gastos relacionados con la tecnología que apoya a todo el gobierno como entidad.

De los \$2.083 millones de ingresos propios, \$1.083 millones provienen del pago de patentes municipales por concepto de servicios de telecomunicaciones prestado fuera de la Isla desde Puerto Rico por empresas de telecomunicaciones conforme dispuesto en la Sección 2(a) (7) (I) de la Ley Núm. 113 de 10 de julio de 1974, según enmendada, conocida como, “Ley de Patentes Municipales”. Mientras que \$1 millón proviene de los ingresos de cigarrillos para los servicios de exgobernadores, según lo dispuesto en la Ley 41-2013.

Con el propósito de garantizar el pago de las pensiones de nuestros retirados, quienes aun cuando representan uno de los sectores más vulnerables de nuestro pueblo corrían el riesgo de perder el pago de sus pensiones, se incluyen \$6.3 millones para el pago de pensiones (*"Pay As You Go"*), provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General.

El Presupuesto Recomendado de la agencia incluye asignaciones presupuestarias relacionadas con: la anualidad a empleados por la Ley Núm. 70-2010 y la Ley Núm. 211-2015; el pago de Primas de Fianzas de Fidelidad; el pago de servicios a la Autoridad de Energía Eléctrica; el pago de servicios a la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

El Presupuesto Recomendado a la Oficina permitirá el cumplimiento con los deberes ministeriales cónsono con la aplicación de la política pública de esta Administración. Destacamos que nuestra Oficina continuará con el enfoque ya establecido por nuestro Gobernadora y su Equipo Económico, de trabajar con disciplina, prudencia y eficiencia, enfocándonos en la mejor calidad de nuestro servicio y en la reducción de costos.

A continuación, detallamos la distribución del Presupuesto Recomendado para el Año Fiscal 2020-2021 por los conceptos de gastos y por las distintas Áreas de trabajo en nuestra Oficina.

#### **Presupuesto Consolidado por Concepto de Gastos**

El presupuesto recomendado para los gastos de funcionamiento del Año Fiscal 2020-2021 se distribuyó para atender las prioridades y compromisos de la OGP. Veamos el detalle.

**Presupuesto Consolidado AF21 por Concepto de Gastos**  
(en millones \$)

Concepto	Fondo General	Ingresos Propios	Total
Nómina y Costos Relacionados	\$ 6,977	\$ 323	\$ 7,300
Ley 211 y Ley 70	1,270	0	1,270
Facilidades y Pagos Por Servicios Públicos	341	40	381
Servicios Comprados	475	259	734
Gastos de Transportación	40	0	40
Servicios Profesionales	4,288	100	4,388
Otros Gastos Operacionales	463	236	699
Compra de Equipo	25	15	40
Materiales y Suministros	96	110	206
Asignaciones Englobadas	0	1,000	1,000
Pay Go	6,282	0	6,282
<b>Total</b>	<b>\$ 20,257</b>	<b>\$ 2,083</b>	<b>\$ 22,340</b>

### Nómina y Costos Relacionados

Los recursos recomendados para el concepto de nómina y costos relacionados ascienden a \$8.6 millones. De estos \$7.3 millones corresponden a la nómina actual, mientras que \$1.3 millones corresponden al pago de Ley 211-2015, conocida como “Ley del Programa de Pre-retiro Voluntario”, según enmendada:<sup>2</sup> y la Ley 70-2010.

<sup>2</sup> Esta Ley fue derogada por la Ley 106-2017, conocida como “Ley para Garantizar el Pago a Nuestros Pensionados y Establecer un Nuevo Plan de Aportaciones Definidas para los Servidores Públicos”. Este Programa ofrecía incentivos al personal que era empleado del Gobierno de Puerto Rico, que previo al 1 de abril de 1990 hubiese comenzado a cotizar para el Sistema de Retiro o que habiendo comenzado a cotizar luego de esa fecha pagó servicios acreditables anteriores al 1 de abril de 1990, sin haber recibido el reembolso de sus aportaciones y que tuvieran un mínimo de veinte (20) años de servicio cotizados bajo la estructura de beneficios de la Ley Núm. 447 de 15 de mayo de 1951, según enmendada, conocida como “Ley del Retiro de los Empleados del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. Los incentivos concedidos por esta Ley incluían una compensación equivalente al sesenta por ciento (60%) de la retribución promedio al 31 de diciembre de 2015 mientras participaran del Programa; la liquidación del pago de las licencias de vacaciones y enfermedad, considerando el tope establecido por la Ley 66-2014 y exenta del pago de contribuciones, el pago de la contribución patronal al Seguro Social y Medicare, y mantener la cobertura de su plan médico o continuar recibiendo la aportación patronal al plan médico, bajo los mismos términos y condiciones como si estuviese empleado, hasta por un término de dos (2) años. Asimismo, el programa de pre-retiro voluntario provee para que el patrono continúe realizando las aportaciones, tanto individual como patronal, al Sistema de Retiro de los Empleados del Gobierno de Puerto Rico. En vista de ello, es que, aunque estos 46 empleados ya no forman parte de nuestra plantilla de empleados, si están presupuestados como parte de la nómina. Posteriormente fue aprobada la Ley 262-2018 que enmienda el Artículo 7.1 de la Ley 106-2017 a los fines de ordenar a la OGP a reevaluar las solicitudes de Preretiro que fueron presentadas oportunamente por las entidades gubernamentales conforme al Programa de Preretiro Voluntario.

A continuación, se incluye tabla en la que se reflejan los puestos ocupados y vacantes<sup>3</sup> para los años fiscales 2017, 2018, 2019, proyección al 30 de junio de 2020 y 1 de julio de 2020.

<b>Puestos Ocupados y Vacantes</b>					
<b>Concepto</b>	<b>6/30/2017</b>	<b>6/30/2018</b>	<b>6/30/2019</b>	<b>6/30/2020*</b>	<b>7/1/2020*</b>
Ocupados	126	150	136	132	110
Vacantes	86	88	104	109	99
Ley Núm. 211-2015	41	46	44	42	42
<b>TOTALES</b>	<b>253</b>	<b>284</b>	<b>284</b>	<b>283</b>	<b>251</b>

\*Proyectado

#### Gastos de Funcionamiento

A continuación, haremos un breve resumen de los gastos de funcionamiento de nuestra Oficina.

La cantidad recomendada para el renglón de **Facilidades y Pagos por Servicios Públicos** es de \$381 mil. Con esta asignación se sufragan los gastos de agua, electricidad y servicios de telefonía e Internet. Dicha cantidad recomendada permitirá cumplir con los estimados de consumo provistos por las corporaciones públicas.

Para el concepto de **Gasto por Servicios Comprados** se recomiendan \$734 mil. Esta asignación nos permitirá cumplir con los gastos de mantenimiento de nuestra planta física y/o equipos de oficina.

Por su parte, en **Gastos de Transportación** se han recomendado \$40 mil para cubrir gastos de transportación del personal de la OGP y todos los gastos relacionados de la Oficina de Ex Gobernadores.

---

<sup>3</sup> Cabe destacar que al 1 de julio de 2020, la cantidad de puestos ocupados y vacantes se reducirá por 33 puestos. Ello obedece a la transferencia del personal que ejerce funciones en el PRITS. De estos 32 puestos, 20 puestos ocupados de carrera y 2 terminaciones en el servicio de confianza y 12 puestos vacantes que se dividen en 2 puestos en el servicio de confianza y 10 puestos regulares de carrera.

Con relación al renglón de **Servicios Profesionales** se recomiendan \$4.4 millones. Con esta asignación, cubriremos los costos relacionados con el asesoramiento técnico especializado necesario en las áreas presupuestarias, gerenciales, intervención, servicios legales y otros.

En el renglón de **Compra de Equipo y Materiales y Suministros** se recomiendan \$246 mil dólares. En lo concerniente a los conceptos de **Otros Gastos Operacionales**, contaremos con recursos ascendentes a \$699 mil. Estos recursos se destinan principalmente al área tecnológica para proveer las herramientas necesarias para el manejo de los sistemas de Procesamiento de Planteamientos (PP) y Procesamiento de Contratos (PCo) que son esenciales en la función de la OGP.

#### Presupuesto Consolidado por Programa

El presupuesto recomendado consolidado por programa es de \$22.3 millones. Cada uno de estos Programas realiza labores esenciales para el funcionamiento efectivo de nuestra Oficina.<sup>4</sup>

Nuestra Oficina se compone de los siguientes Programas: Administración General, Área de Presupuesto, Asistencia Técnica y Económica a los Municipios, Tecnologías de Información, Área de Asesoramiento Legal, Dirección y Administración General, Área de Gerencia Publica, Área de Gerencia de Fondos Federales. A nuestra Oficina también está adscrita la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores. El presupuesto recomendado consolidado por programa se distribuye de la siguiente manera:

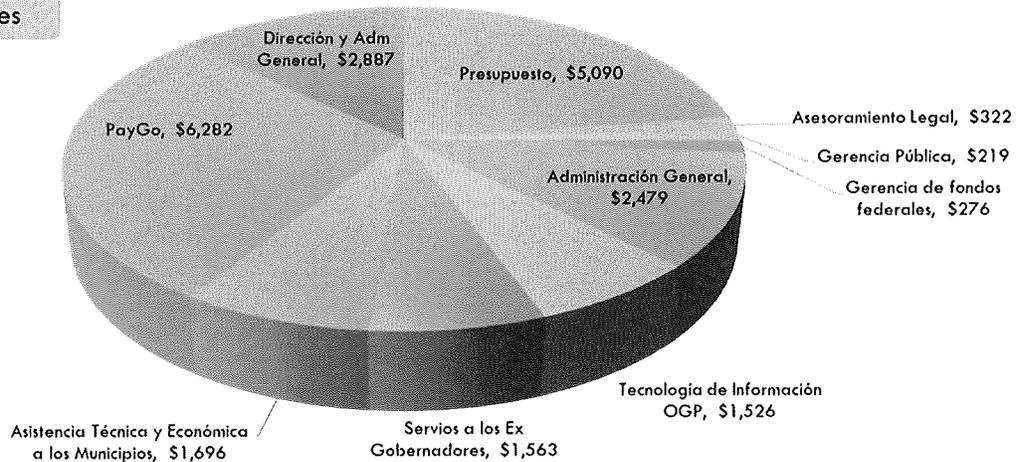
---

<sup>4</sup> Para mayor detalle de los Programas, véase documento que se aneja a este Memorial.

# PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS AF 2021

## Distribución Programática

\$22.3 millones



Destacamos que para el **Área de Presupuesto (Formulación y Administración Presupuestaria)** se recomendaron \$5 millones ó 22% del presupuesto. Mientras que para el **Área de Tecnologías de Información OGP** se recomendaron \$1.5 millones o 7% del mismo.

Por otra parte, para **Asistencia Técnica y Económica a los Municipios** el Presupuesto asciende a \$1.7 millones o el 8% del presupuesto.

El **Área de Dirección y Administración General** tiene un presupuesto recomendado de \$2.9 millones ó 13% del mismo. Esta Área incluye \$6.3 millones correspondientes al Pago de Pensiones (“Pay As you Go”) que representa el 28%. Por su parte, en el Presupuesto Recomendado se destinan \$322 mil o el 1% del mismo para el **Área de Asesoramiento Legal**. Para el **Área de Administración General**, los recursos recomendados ascienden a \$2.5 millones o el 11% del presupuesto recomendado.

Para el **Área de Gerencia de Fondos Federales** se destinan \$276 mil dólares o el 1% del presupuesto. Mientras que se recomiendan recursos ascendentes a \$219 mil o el 1% del presupuesto para el **Área de Gerencia Pública**.

Destacamos, además, que nuestra Oficina tiene adscrita la Oficina de Servicios a Ex Gobernadores. El presupuesto recomendado para la **Oficina de Servicios a Ex Gobernadores** es ascendente a \$1.6 millones o el 7%. Esta Área incluye \$1 millón proveniente de los ingresos de cigarrillos para los servicios de exgobernadores, según lo dispuesto en la Ley 41-2013.

## CONCLUSIÓN

Con esta ponencia, resumimos de manera efectiva los esfuerzos realizados que sustentan el presupuesto recomendado a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el año fiscal 2020-2021. El mismo nos permitirá continuar sirviendo de la mejor manera posible. Ante los retos que permean en las acciones de la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico, la OGP es pieza clave para continuar aunando esfuerzos y para el desarrollo de una cultura gubernamental de economía, eficacia y efectividad para maximizar nuestros recursos, y así cumplir con nuestras responsabilidades y alcanzar las metas trazadas.

Al igual que como pasa con el Gobierno Central, la OGP ha confrontado retos y desafíos en la administración pública. Nuestra Oficina también enfrenta limitaciones fiscales y de personal, pero ello en lugar de detener nuestros esfuerzos, nos impulsa a ser más cuidadosos y creativos en el manejo de los recursos. Por ello, constantemente nos autoevaluamos y analizamos que procesos se pueden mejorar y como podemos lograr mayor eficacia y eficiencia. De igual manera, escuchamos atentamente las recomendaciones que recibimos.

Cuando me comprometí a dirigir esta Oficina lo hice conociendo las condiciones y obligaciones que ello conlleva. Por ello, he dado instrucciones precisas a los empleados de la Oficina para que

continuen atendiendo con celeridad todos los planteamientos que se presenten a nuestra Oficina. Asimismo, he solicitado que se revisen todos los procesos, cartas circulares, memorandos especiales y otros, de manera que se atemperen a las leyes de reciente aprobación y se atiendan de manera adecuada las observaciones que hemos recibido con relación a la contratación gubernamental.

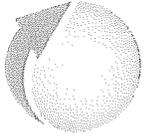
Nuestro compromiso es continuar administrando las finanzas públicas con responsabilidad y transparencia. Asimismo, estamos comprometidos con mantener – como lo hemos hecho hasta el presente - el control del gasto gubernamental. Nuestra labor no es fácil, pero es muy importante y como tal, nos toca realizarla con los más altos niveles de responsabilidad.

Agradecemos la oportunidad brindada para discutir en detalle ante esta Honorable Comisión, el Presupuesto Recomendado para la Oficina de Gerencia y Presupuesto para el Año Fiscal 2020-2021, el cual reiteramos que es uno responsable y prudente. Me reafirmo en mi compromiso para continuar trabajando por el bienestar de Puerto Rico.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

Iris E. Santos Díaz  
Directora



## DETALLE DE LOS PROGRAMAS DE LA OFICINA DE GERENCIA Y PRESUPUESTO

### Área de Presupuesto (Formulación y Administración Presupuestaria)

Prepara y administra el Presupuesto Anual de Gastos Operacionales y Mejoras Permanentes del Gobierno de Puerto Rico que presenta el Gobernador ante la Asamblea Legislativa. Además, ofrece asesoramiento y apoyo a las agencias en la administración de dicho presupuesto. Como parte de sus funciones, analiza y aprueba proyecciones de gastos, transacciones de personal, realiza el efecto presupuestario de análisis de medidas legislativas y otras acciones que conlleven impacto fiscal.

### Oficina de Gerencia Municipal

Asesora a los gobiernos municipales en los asuntos relacionados a la administración municipal, incluyendo, sin que se entienda como una limitación, asuntos de índole presupuestarios, asuntos legales, gerencia administrativa y sistemas de información. Asesora en la creación e implementación de política pública sobre iniciativas de descentralización y regionalización de servicios que ofrecen los municipios, así como la creación de consorcios intermunicipales, acuerdos interagenciales y acuerdos colaborativos con entidades públicas y privadas.

### Área de Tecnologías de Información Gubernamental

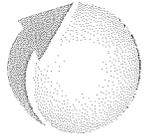
Área a cargo de proveer asistencia tecnológica a las unidades de trabajo de la OGP y a las entidades gubernamentales en cuanto a las plataformas de trabajo existentes (PP, PCO, Base Cero y Módulo de Presupuesto, entre otros). A esos efectos, tiene la responsabilidad de: asistir a los usuarios en cuanto al manejo de los sistemas tecnológicos internos; establecer e implantar políticas para la seguridad de los datos y el uso de los sistemas de información internos; mantener las aplicaciones internas que sirven como herramientas de apoyo a las unidades de la Oficina en el descargue de sus funciones, así como aquellas a través de las cuales se le brinda servicio a las entidades gubernamentales.

### Área de Dirección y Administración General

Formula e implanta la política pública presupuestaria y gerencial del Gobierno de Puerto Rico, incluyendo corporaciones públicas, municipios, la Universidad de Puerto Rico y entidades sin fines de lucro que reciben fondos estatales y federales, mediante la adopción de normas y guías aplicables a los organismos públicos. Además, supervisa el funcionamiento interno de la Oficina y le brinda dirección a cada unidad.

### Área de Asesoramiento Legal

Asesora al Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa en el análisis de proyectos de ley que conlleven impacto presupuestario, gerencial que guarden relación con la formulación de política pública de sistemas de informática y tecnología. Asimismo, participa en el proceso de asesoramiento al Primer ejecutivo para la



firma o veto de las medidas que tenga ante su consideración. Además, prepara o comenta anteproyectos de ley y redacta las resoluciones conjuntas que acompañan al presupuesto aprobado para cada año fiscal y otras legislaciones programáticas. También provee asesoramiento legal interno y especializado sobre transacciones presupuestarias, fiscales, gerenciales y tecnológicas que estén bajo la consideración de la Agencia.

#### Área de Administración General

Provee apoyo administrativo y técnico a todas las áreas de la Oficina de Gerencia y Presupuesto. Agrupa la Oficina de Recursos Humanos y Desarrollo Organizacional, Servicios Generales y Finanzas. Una de las funciones principales de este Programa es asesorar al Director y al personal gerencial en aquellas áreas relacionadas con la administración de los recursos humanos, para el logro de las metas y objetivos de la Agencia.

#### Área de Gerencia de Fondos Federales

Vela por el cumplimiento de las reglamentaciones federales, asegura el uso efectivo de los fondos federales asignados a las agencias gubernamentales y apoya en la búsqueda de nuevas oportunidades y propuestas competitivas.

#### Área de Gerencia Pública

Asesora y provee apoyo a diversas entidades gubernamentales en la búsqueda de soluciones dirigidas a tener un gobierno ágil y que responda a las necesidades de los ciudadanos de forma rápida y efectiva. Asimismo, provee al Ejecutivo y a las distintas entidades del Gobierno las herramientas y estrategias necesarias para que puedan identificar oportunidades de eficiencia y simplificación de procesos, resuelvan problemas operacionales y logren atemperar las estructuras organizacionales a la realidad fiscal actual, sin afectar la prestación de servicios.

#### Oficina de Servicios a Ex Gobernadores

Se crea mediante la Ley Núm. 2 de 26 de marzo de 1965, según enmendada, y es adscrita a la Oficina de Gerencia y Presupuesto para proveerle a cada exgobernador, facilidades y servicios tales como oficina, contratación de personal, compra de equipo y otros.